

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 1.080/2020

Don Félix Romero Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento de Cañete de Las Torres (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 27 de abril de 2020 el Ayuntamiento Pleno ha aprobado inicialmente la Ordenanza de Comercio Ambulante de Cañete de las Torres. De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Secretaría para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento (<https://www.aytocanetedelastorres.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cañete de las Torres, a 29 de abril de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.